

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 012-2021-GM/MDCH**

Chilca, 26 de enero del 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA - HUANCAYO - JUNÍN****VISTO:**

El Informe N° 038-2021-MDCH/GA/SGA, del 25 de enero del 2021, suscrito por la Bach. CPC, KAREN CLAUDIA SALAZAR NÚÑEZ, Sub Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chilca, quien solicita la designación del Comité de Selección, para llevar a efecto el procedimiento de selección denominado SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2021-MDCH/CS-1, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN".

El Informe Legal N° 014-2021-MDCH/GAL, del 26 de enero del 2021, remitido por el Abog. VILMER HUARCAYA MESCUA, Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Chilca, con el que concluye que, para adquirir combustible para las diferentes oficinas de la institución, se debe designar a un Comité de Selección, encargado de convocar al procedimiento de selección denominado SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2021-MDCH/CS-1, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN".

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, dispuesta por la Ley N° 27680, refieren, que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala, que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el numeral 43.2, del artículo 43° del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario;

Que, el numeral 44.5, del artículo 44° del marco normativo referido, expresa que, el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de sus miembros;

Que, el numeral 110.1, del artículo 110°, del cuerpo de leyes descrito, determina que, mediante Subasta Inversa Electrónica se contratan bienes y servicios comunes. El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por lo bienes y/o servicios objeto de dicha Subasta. El acceso al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica se realiza a través del SEACE;

Que, con Informe N° 038-2021-MDCH/GA/SGA, del 25 de enero del 2021, la Bach. CPC, KAREN CLAUDIA SALAZAR NÚÑEZ, Sub Gerente de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Chilca, solicita la designación del Comité de Selección, para llevar a efecto el procedimiento



de selección denominado SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2021-MDCH/CS-1, para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN";

Que, mediante Informe Legal N° 014-2021-MDCH/GAL, del 26 de enero del 2021, el Abog. VILMER HUARCAYA MESCUA, Gerente de Asesoría Legal de la Municipalidad Distrital de Chilca, concluye que, para adquirir combustible para las diferentes oficinas de la institución, se debe designar a un Comité de Selección, encargado de convocar al procedimiento de selección denominado SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2021-MDCH/CS-1, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN";

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se menciona que: "... las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 076-2020-MDCH/A, con la que se designa al Ing° HÉCTOR CASTRO PIMENTEL en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Chilca, y se le delega funciones conferidas por el Alcalde, es procedente la legalidad de la emisión de la presente resolución; y estando al uso de las facultades conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los miembros integrantes del Comité de Selección para el procedimiento de selección denominado SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 001-2021-MDCH/CS-1, "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN", el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

|                                                |          |            |
|------------------------------------------------|----------|------------|
| 1° CERAS PÉREZ, Frank Paul                     | 44391503 | Presidente |
| Gerente de Servicios Públicos - MDCH           |          |            |
| 2° SALAZAR NÚÑEZ, Karen Claudia                | 72728115 | Miembro    |
| Sub Gerente de Abastecimiento - MDCH           |          |            |
| 3° MELGAREJO MATIENZO, Edén                    | 43621893 | Miembro    |
| Jefe de Serenazgo y Seguridad Ciudadana - MDCH |          |            |

**SUPLENTE:**

|                                          |          |            |
|------------------------------------------|----------|------------|
| 1° ACUÑA PORTILLO, Marisol               | 20073980 | Presidente |
| Sub Gerente de Servicios Públicos - MDCH |          |            |
| 2° ROJAS GONZALES, Jesús Ricardo         | 44764231 | Miembro    |
| Especialista en Contrataciones - MDCH    |          |            |
| 3° QUISPE JUAN DE DIOS, Diego            | 20049904 | Miembro    |
| Área de Mantenimiento - MDCH             |          |            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a secretaría de gerencia municipal la remisión de la presente resolución a cada uno de los miembros integrantes del Comité de Selección y a las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Chilca, que por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



Municipalidad Distrital de Chilca

Ing. Héctor Castro Pimentel  
GERENTE MUNICIPAL